

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **155**

Fecha Estado: 27 DE SEPTIEMBRE | Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220100021100	Ejecutivo Conexo	MARIA EDILMA CORREA CORREA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito, conforme a lo expuesto en las consideraciones. SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada, con el fin de que allegue la solicitud de control de legalidad. Se pone a disposición de las partes, el enlace del expediente físico para los fines pertinentes. Notifíquese	26/09/2023	1	
05001310500220140171100	Ordinario	LUIS ALFONSO AVENDAÑO VELASQUEZ	FABRICATO S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ PARCIALMENTE LA DECISIÓN. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EN FIRME EL AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL MISMO, Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	26/09/2023	1	
05001310500220210029700	Ejecutivo Conexo	LUZ STELLA MUÑOZ RUIZ	COLPENSIONES	Auto decreta embargo Se decreta en embargo de la cuenta corriente No.65283208570 de propiedad de COLPENSIONES en el BANCO BANCOLOMBIA. De conformidad con el artículo 593 numeral 10 del CGP, el embargo se limita a la suma de \$2.762.332	26/09/2023	1	
05001310500220220033100	Ordinario	AMADO ALVEIRO HERRERA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por conciliación RESUELVE: PRIMERO: APROBAR la conciliación a la que han llegado las partes en los siguientes términos, conforme certificación 109562023 (anexo 22): Se reconocerá por parte de COLPENSIONES pensión de vejez por hija en condición de invalidez al señor AMADO ALVEIRO HERRERA MONTOYA, en cuantía de \$1.342.977 para el año 2023, que se empezará a pagar a partir del día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro que presente en la historia laboral. Sin intereses moratorios, indexación ni costas.	26/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220058700	Ordinario	ANDRES FELIPE LOPEZ RUIZ	MASAYA COLOMBIA S.A.S	Audiencia Laboral RESUELVE: PRIMERO: CUMPLIR lo resuelto por el superior, que confirmó la decisión adoptada por el despacho el 21 de junio de 2023. SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite en los términos que se dispuso en el auto del 21 de marzo de 2023. TERCERO: PONER en traslado el dictamen pericial por el término de tres días. CUARTO: FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 77 del CPT y SS, para el día 5 de febrero de 2025 a las 3:30 pm.	26/09/2023	1	
05001310500220230030700	Ordinario	WILFER ALEXANDER OVALLE PRIETO	I A S.A INGENIEROS ASOCIADOS	Auto ordena cumplir requisitos PRIMERO: TENER, notificados por conducta concluyente a Seguros Generales Suramericana S.A y a I.A S. A Ingenieros Asociados S.A. SEGUNDO: ADMITR la respuesta a la demanda de Seguros Generales Suramericana S.A. TERCERO: DEVOLVER la respuesta a la demanda presentada por IASA Ingenieros Asociados, para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este auto por estados, en los términos señalados en la parte considerativa de este auto. RECONOCER: PERSONERIA al abogado Juan Sebastián Aramburo con TPN°104.713 del C.S de la J, para que lleve la representación de Seguros Generales Suramericana S.A. En los términos del poder que se aportó y abogada Margarita María Gaviria Isaza con TPN°328.966 del C.S de la J, para que representa los intereses de I.A Ingenieros Asociados S.A, en los términos del poder que se otorgo	26/09/2023	1	
05001310500220230038000	Tutelas	OSCAR DE JESUS RIOS RENDON	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP	Auto ordena enviar proceso De conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.	26/09/2023	1	
05001310500220230038300	Tutelas	MARIA ALEJANDRA RENDON ARANGO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto resuelve solicitud Se le informa a la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022 que mediante sentencia del 18 de septiembre de 2023, este despacho negó por improcedente el amparo deprecado y en ese sentido, no es procedente emitir pronunciamiento al respecto de la nueva acción constitucional informada.	26/09/2023	1	
05001310500220230038400	Tutelas	LUIS ALEJANDRO PORRAS HERRERA	OFICINA JURIDICA COPED PEDREGAL	Auto ordena enviar proceso Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.	26/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230039800	Tutelas	FALBELLY DEL SOCORRO CASTRILLON SERNA	COLPENSIONES	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE. OFICIA AL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, PARA QUE REMITA COPIA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADO 05001310301920220040400, CUYAS PARTES PROCESALES SON LAS MISMAS DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.	26/09/2023	1	
05001310500220230039900	Ordinario	CARLOS ANDRES TORRES SOTO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. NOTIFÍQUESE. ENTÉRESE DE ESTE AUTO A LA PROCURADORA JUDICIAL EN LO LABORAL Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. REQUIERA LA DEMANDADA PARA QUE APORTEN COPIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL SEÑOR CIRO ALBERTO TORRES RODRÍGUEZ,	26/09/2023	1	
05001310500220230040000	Ordinario	JUAN CAMILO RAMIREZ CANO	BANCO DE BOGOTA	Auto inadmite demanda INADMITE LA DEMANDA. CONCEDE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALENCIAS INDICADAS EN LA PARTE MOTIVA SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	26/09/2023	1	
05001310500220230040100	Tutelas	ASOCIACION DE MADRES CABEZA DE FAMILIA DE ANTIOQUIA EN LIQUIDACION	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite tutela ADMITE ACCIÓN DE TUTELA. SE DISPONE LA VINCULACIÓN DE COMFENALCO ANTIOQUIA. SE SOLICITA AL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN Y AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, PARA QUE REMITAN LOS LINK DE LOS PROCESOS 050013333052021-00368-01 Y 05001123330002023-00361-00 AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO. NIEGA MEDIDA PROVISIONAL. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE.	26/09/2023	1	
05001410500720230052002	Tutelas	EDIFICIO MARTHA PH	CHARCUTERIA HOMERO	Auto ordena enviar proceso ORDENA ENVIAR PROCESO A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.	26/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)